Semana del 12 al 16 de diciembre de 2022.







La Corte IDH resolvió que Ecuador es responsable por la violación a los derechos a garantías las judiciales. libertad е integridad personales en contra de un exfuncionario de las fuerzas armadas. Advirtió que el proceso penal en iurisdicción ordinaria tuvo una duración cercana a 11 años, y que durante 9 de ellos constan no actuaciones. Concluyó, por ello, que la duración fue injustificada, y que el señor vio violado su derecho a ser plazo juzgado en un razonable. Α su vez. la Corte notó que las detenciones concretadas en enero y julio de 1997 fueron dispuestas y ejecutadas por autoridades militares, que no eran competentes. Además, en la segunda detención el señor estuvo incomunicado al menos 17 días, tiempo que excede el máximo de 24 horas autorizado por disposiciones constitucionales. En esa ocasión, fue víctima de

tratos crueles e inhumanos.

Para el Abogado General Collins, solo un tribunal independiente e imparcial, establecido previamente por la ley, puede conceder autorización para procesar a un juez. En 2020, la Sala Disciplinaria de la Suprema Corte (Polonia) levantó la inmunidad del iuez I.T.. redujo su remuneración y lo suspendió en sus funciones. Debido a su suspensión, el juez I.T. no puede conocer de ninguno de los asuntos que se le habían atribuido. ΕI Abogado General concluye que los artículos 2 TUE y 19 TUE, a la luz del artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, se oponen a unas disposiciones nacionales que atribuyen a un órgano iurisdiccional que no satisface las exigencias de independencia, imparcialidad establecimiento previo por la lev competencia para autorizar la incoación de un procedimiento penal contra un juez, su detención y su suspensión.

Para el Abogado General Rantos las normas de la FIFA y de la UEFA que supeditan cualquier nueva competición una а previa autorización son compatibles con el Derecho de la Unión en materia de competencia. Si bien European Super League Company tiene libertad para crear su propia competición fútbol independiente de fuera del ecosistema de la UEFA v de la FIFA, no puede, además de crear esa competición, continuar participando en las competiciones de fútbol organizadas por la FIFA y la UEFA sin la autorización previa de esas federaciones. La FIFA, una entidad de Derecho privado suizo, es el órgano rector mundial del fútbol y tiene por objeto. fundamentalmente, fútbol promover el organizar sus competiciones internacionales. La UEFA, también una entidad Derecho privado suizo, es el organismo que dirige el fútbol en el ámbito europeo.

Más información:

- ➤ OEA: Corte IDH: Ecuador es responsable por la violación a los derechos a las garantías judiciales, libertad e integridad personales en contra de un exfuncionario de las fuerzas armadas.
- ➤ Unión Europea: Según el Abogado General Collins, solo un tribunal independiente e imparcial, establecido previamente por la ley, puede conceder autorización para procesar a un juez / Abogado General Rantos: las normas de la FIFA y de la UEFA que supeditan cualquier nueva competición a una autorización previa son compatibles con el Derecho de la Unión en materia de competencia.
- OEA: La CIDH presenta su Plan Estratégico 2023-2027.
- ➤ **Bolivia:** TSJ: No nos dan presupuesto ni jueces, <u>solo</u> <u>hay discursos</u>.
- Colombia: Corte Constitucional: no se puede negar el reconocimiento a la <u>sustitución pensional</u> bajo argumento que prevalece el vínculo matrimonial sobre la unión marital / Isis, la <u>perra de asistencia</u> emocional que acompañará a un funcionario en Ibagué por orden judicial.

- Uruguay: Jueza fue destituida por "manifiesta ineptitud" y carecer "de nociones básicas de respeto".
- ➤ Estados Unidos: Tribunal: Ordenanza de Detroit que prohíbe a <u>vendedores con "carritos"</u> instalarse en las inmediaciones de centros deportivos es procedente, pues obedece a un fin legítimo y racional.
- Unión Europea: Imputan y encarcelan a una vicepresidenta del Parlamento Europeo sospechosa de corrupción.
- ➤ **Alemania:** Tribunal ordena <u>prisión para 23</u> sospechosos de supuesto intento de golpe de Estado.
- ➤ **Irán:** <u>Ejecutan</u> a un segundo condenado a muerte tras las protestas.
- ➤ **Japón:** Un tribunal rechaza indemnizar a los hijos de los supervivientes de <u>Nagasaki</u>.
- ➤ OEA: <u>CIDH y RELE</u> condenan hechos de violencia en el Perú y llaman a propiciar un diálogo amplio e inclusivo, con perspectiva intercultural.
- Argentina: El STJ de Río Negro anuló la sentencia que había fijado una indemnización en favor de una jueza destituida donde, en primera instancia, se admitió el estrés o <u>burnout como enfermedad laboral</u>.
- > Colombia: Corte Constitucional advierte que atención en urgencias de migrantes irregulares puede incluir

tratamiento para <u>enfermedades catastróficas</u> / Corte Constitucional llama la atención a universidad privada que censuró a <u>alumna que cuestionó</u> sus políticas educativas.

- Estados Unidos: La Suprema Corte no bloqueará la prohibición del tabaco con sabor en California.
- ➤ OEA: Publicación de la actualización al 2022 de los Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1, 2, 3, 6 y 8: Pena de muerte, Personas en situación de migración o refugio, Personas en situación de desplazamiento, Desaparición forzada y Libertad personal.
- ➤ **Barbados:** Corte Suprema anula ley que criminalizaba relaciones entre personas del mismo sexo.
- Argentina: Aerolíneas Argentinas deberá pagarle \$50,000 a una familia por la demora de un vuelo internacional como consecuencia de la <u>"falta de</u> <u>tripulación técnica"</u> / La Cámara Civil rechazó la demanda de una <u>patinadora que se quebró</u> la muñeca al caer en una pista de hielo.
- Chile: Corte Suprema confirma fallo que condenó a cementerio por caída de visitante en un hoyo no señalizado / Corte de Santiago confirma fallo que ordenó

- al fisco <u>indemnizar a actor</u> de teatro detenido y torturado en 1973.
- Perú: Confirman detención preliminar contra Pedro Castillo: «(La lectura del discurso de disolución) no es un mero acto de habla, sino la expresión concreta de una voluntad de alteración del sistema constitucional».
- ➤ **Estados Unidos:** Condenan a hombre que usó fondos de <u>ayuda pandémica</u> para comprar un Lamborghini y se jactaba de su riqueza en redes.
- España: El Tribunal Supremo confirma la condena a 15 años de prisión a un padre por <u>agresión sexual</u> continuada a su hija.
- Francia: Los ochos acusados del <u>atentando de Niza</u> condenados a penas de 2 a 18 años.
- ➤ **Japón:** Tribunal sentencia a hombre que provocó un aterrizaje de emergencia por no llevar la mascarilla.
- Argentina: La Corte Suprema consideró que <u>el cambio</u> <u>de circunstancias</u> torna inoficioso un pronunciamiento.
- ➤ **Chile:** Medidas decretadas por las autoridades sanitarias que obligaron a chilenos a permanecer en un hotel de tránsito al regresar al país durante la pandemia, no son ilegales o arbitrarias, resuelve la Corte Suprema.

- > **TEDH:** Francia debe indemnizar a solicitantes de asilo por no proveerles alojamiento de emergencia durante la tramitación de su petición.
- Unión Europea: TJUE: Según el Abogado General Collins, la ley polaca que modifica las normas sobre la organización de sus tribunales ordinarios y de su Tribunal Supremo infringe el Derecho de la Unión / Según el Abogado General Collins, la exigencia del establecimiento previo por la ley se aplica a todos los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros / El Abogado General Rantos propone anular la sentencia del Tribunal General que confirmó el carácter contrario a la competencia de las normas de la Unión Internacional de Patinaje / Según el Abogado General Szpunar, la limitación del número de autorizaciones para vehículos de transporte con conductor en el Área Metropolitana de Barcelona viola la libertad de establecimiento.
- Alemania: 8 años de prisión para cerebro de <u>fraude</u> <u>fiscal</u>.
- ➤ **España:** El Tribunal Supremo rebaja a la mitad la condena de <u>abuso sexual</u> por tocamientos a cuatro menores al ser más beneficiosa la nueva ley / El Tribunal Supremo confirma la pena de <u>25 años de prisión</u> a un

- hombre por el asesinato de su pareja cuyo cuerpo descuartizó y metió en un congelador.
- Países Bajos: Tribunal ratifica prohibición de <u>suicidio</u> asistido.
- Rusia: Condenado a doce años y medio de cárcel un hombre por "traición" por entregar información a Ucrania.
- ➤ **Turquía**: El alcalde de Estambul, condenado a más de dos años de cárcel e inhabilitación por un insulto.
- Argentina: La Corte Suprema confirma sentencia de 13 años de prisión contra la líder indígena Milagro Sala / La Corte Suprema ordenó tomar juramento a Vanesa Raquel Siley, Rodolfo Tailhade, Álvaro González y Roxana Nahir Reyes como integrantes del Consejo de la Magistratura, a pesar que la Cámara de Diputados frenó su designación.
- Brasil: Nueve ministros del Supremo Tribunal federal votan para ordenar transparencia en <u>presupuesto</u> <u>secreto.</u>
- Colombia: Corte Constitucional ordena investigar a entidad bancaria por no notificar a central de riesgo la suplantación de ciudadano <u>reportado como moroso</u>.
- ➤ Chile: Denuncia <u>anónima y ademán</u> de ocultar algo al interior de un vehículo, son indicios suficientes para efectuar un control vehicular y posterior control de

identidad y registro de vestimentas, resuelve la Corte Suprema.

- Perú: Expresidente <u>Pedro Castillo</u> permanecerá detenido por 18 meses.
- Venezuela: Tribunal Supremo deniega solicitud de extradición deducida por Panamá porque la Constitución Nacional impide que los ciudadanos venezolanos sean juzgados en estrados extranjeros.
- ➤ **Estados Unidos:** Un juez federal bloquea nuevo intento de Biden de poner fin a la política 'Quédate en México' de la era de Trump.
- España: Seis claves para entender la batalla en el Constitucional que tensiona al Estado.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas